



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de octubre de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

En el 77º aniversario de la invasión de Jammu y Cachemira por las fuerzas militares indias, tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 27 de octubre de 2024 dirigida a usted por Mohammad Ishaq Dar, Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, en que se le solicita que ejerza las responsabilidades de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y adopte medidas para aplicar las resoluciones de larga data del Consejo de Seguridad sobre la controversia relativa a Jammu y Cachemira (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad en relación con el asunto titulado “La cuestión de India-Pakistán”.

(Firmado) Munir Akram



Anexo de la carta de fecha 27 de octubre de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

Carta de fecha 27 de octubre de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán

1. En el 77º aniversario del desembarco de las fuerzas militares indias en Jammu y Cachemira, escribo esta carta para señalar a su atención una de las disputas internacionales más antiguas que aún están pendientes de solución.
2. El conflicto de Jammu y Cachemira ha estado en el orden del día del Consejo Seguridad desde 1948. En las resoluciones pertinentes del Consejo se afirma el derecho del pueblo cachemir a la libre determinación y se establece que “el destino definitivo del Estado de Jammu y Cachemira se decidirá de acuerdo con el deseo del pueblo expresado mediante el método democrático de un plebiscito libre e imparcial realizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas”. Por desgracia, estas resoluciones no se han aplicado hasta la fecha.
3. A pesar de los solemnes compromisos asumidos por el Gobierno de la India con el pueblo de Jammu y Cachemira, el Consejo de Seguridad y el Pakistán de acatar y aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la India ha ido incumpliendo progresivamente estos compromisos.
4. Desde el despliegue de sus fuerzas en Srinagar, el 27 de octubre de 1947, la India ha venido probando distintos métodos para consolidar su ocupación ilegal de Jammu y Cachemira. Sin embargo, desde el 5 de agosto de 2019 se viene llevando a cabo una campaña intensificada dirigida a socavar la condición de territorio en disputa, reconocida internacionalmente, del territorio de Jammu y Cachemira ocupado ilegalmente por la India, y para desempoderar al pueblo cachemir. Las autoridades indias han tomado una serie de medidas encaminadas a modificar la composición demográfica y el panorama político del territorio durante los últimos cinco años.
5. Las acciones sucesivas de la India en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado ilegalmente, que se han prolongado durante los últimos 77 años, constituyen una violación de la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad y el derecho internacional, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra.
6. En la actualidad, las autoridades indias reprimen implacablemente las expresiones de disconformidad en el territorio de Jammu y Cachemira que ocupan ilegalmente. Miles de activistas políticos y disidentes siguen encarcelados, y 14 partidos políticos han sido declarados ilegales. Los medios de comunicación locales se enfrentan a restricciones, y las voces de la sociedad civil están siendo acalladas. Normas draconianas como la Ley de Seguridad Ciudadana, la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas y la Ley (de Prevención) de Actividades Ilegales ofrecen impunidad a los efectivos de las fuerzas indias, que pueden detener o asesinar a cualquier persona y destruir propiedades sin sufrir consecuencias.
7. Los verdaderos representantes del pueblo de Cachemira han permanecido encarcelados durante los últimos años. Las autoridades indias han solicitado la pena de muerte para un notorio líder, Yaseen Malik, condenado a prisión perpetua en 2022. El período total de detención de otro conocido dirigente, Masarrat Alam Bhatt, supera los 20 años. Otro dirigente cachemir encarcelado, Shabbir Ahmed Shah, ha pasado más de la mitad de sus 71 años de vida en la cárcel.

8. Las violaciones de los derechos humanos en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado ilegalmente por la India están bien documentadas por organizaciones de derechos humanos y organismos internacionales, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Varios titulares de mandatos de procedimientos especiales también han expresado su preocupación respecto de distintos aspectos de esta lamentable situación.

9. Recientemente se celebraron las elecciones a la Asamblea Legislativa del territorio de Jammu y Cachemira ocupado ilegalmente por la India. Sin embargo, ningún ejercicio electoral llevado a cabo de conformidad con la Constitución de la India puede servir de sustituto a la concesión del derecho a la libre determinación.

10. La paz en Asia Meridional sigue siendo una prioridad para el Pakistán. El Pakistán desea mantener relaciones pacíficas con todos sus vecinos, la India incluida. No obstante, una solución pacífica de la controversia en relación con Jammu y Cachemira, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y las aspiraciones del pueblo cachemir, es esencial para una paz duradera en la región.

11. La historia es una prueba de que la ocupación de amplias zonas de Jammu y Cachemira por la India ha amenazado la paz y la estabilidad regionales en varias ocasiones. En los últimos años, los dirigentes indios han hecho una serie de afirmaciones injustificadas sobre los territorios de Azad Jammu y Cachemira y Gilgit-Baltistán. La frecuencia de estas declaraciones aumentó significativamente en el período previo a las elecciones nacionales indias y a las elecciones a la Asamblea Legislativa del territorio de Jammu y Cachemira ocupado ilegalmente por la India, celebradas durante este año. Mientras el Pakistán actúa de forma responsable y mantiene el alto el fuego en la línea de control, las declaraciones irresponsables de dirigentes indios siguen siendo un elemento desestabilizador en el entorno estratégico de Asia Meridional. En este contexto, deseo reiterar el llamamiento del Pakistán para que se refuerce el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

12. En la actualidad, Jammu y Cachemira sigue siendo una de las zonas más militarizadas del mundo. El Consejo de Seguridad debe ejercer sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y tomar medidas para aplicar sus resoluciones sobre la controversia de Jammu y Cachemira. El Consejo debe apoyar plenamente al Secretario General en la utilización de sus buenos oficios para promover una solución equitativa al conflicto de Jammu y Cachemira de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Carta. El Consejo también debería instar a la India a:

a) Revocar sus acciones unilaterales e ilegales del 5 de agosto de 2019 y las medidas posteriores destinadas a cambiar la estructura demográfica y el panorama político del territorio de Jammu y Cachemira ocupado ilegalmente por la India;

b) Mejorar la situación de los derechos humanos en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado ilegalmente por la India;

c) Liberar de inmediato a los presos políticos, defensores de los derechos humanos y disidentes;

d) Dejar de aplicar leyes de emergencia draconianas como la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas, la Ley de Seguridad Ciudadana y la Ley (de Prevención) de Actividades Ilegales;

e) Retirar la fuerte presencia militar de las ciudades, pueblos y aldeas de Cachemira;

f) Proporcionar acceso sin trabas a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización de Cooperación Islámica, las organizaciones de derechos humanos y los medios de comunicación internacionales para que investiguen e informen sobre la situación en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado ilegalmente por la India; y

g) Aplicar plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y permitir que el pueblo cachemir ejerza libremente su derecho a la libre determinación mediante un plebiscito supervisado por las Naciones Unidas.

(Firmado) Mohammad Ishaq **Dar**
